

# **POR UNA BOGOTÁ CON VIVIENDAS MÁS DIGNAS Y ASEQUIBLES**

**Decreto 145 del 16 de abril - 2021**



# ¿QUÉ HEMOS LOGRADO A TRAVÉS DEL DECRETO 145?

- Promover más soluciones habitacionales dignas y asequibles en suelo rural y urbano para los hogares vulnerables de la ciudad de Bogotá, en especial hogares con:

1. Jefatura Femenina.
2. Personas con Discapacidad Severa.
3. Minorías
4. Adultos Mayores.
5. Víctimas del Conflicto Armado.



# ¿Cuáles son las variables de los Subsidios?

# 1. CLASES DE SUBSIDIO

## EN DINERO:

Aplica para cualquier modalidad de subsidio distrital.



## EN ESPECIE:

En vivienda nueva, progresiva, habitabilidad, rural y arrendamiento social.

## 2. COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIA

**El Subsidio Distrital de Vivienda es complementario y concurre con:**



### 3. REQUISITOS EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA



Tener ingresos familiares iguales o inferiores a 2 SMMLV.



Ningún miembro del hogar puede ser propietario de una vivienda en el territorio nacional (Salvo que la vivienda esté en territorio del que ha sido desplazado).



Ningún miembro del hogar puede haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda nacional (salvo excepciones de la Ley 546 de 1999, art.33.)



Póstularse para adquirir viviendas VIP y VIS.



El hogar debe contar con Cierre financiero.



# 4. CON EL DECRETO HEMOS CREADO NUEVOS PROGRAMAS

Para hogares que no superen los 2 SMLMV



## Oferta Preferente

Tiene el propósito de facilitar a los hogares más vulnerables el **acceso preferencial** a una solución habitacional VIS y VIP en Bogotá.



## Mi Ahorro Mi Hogar

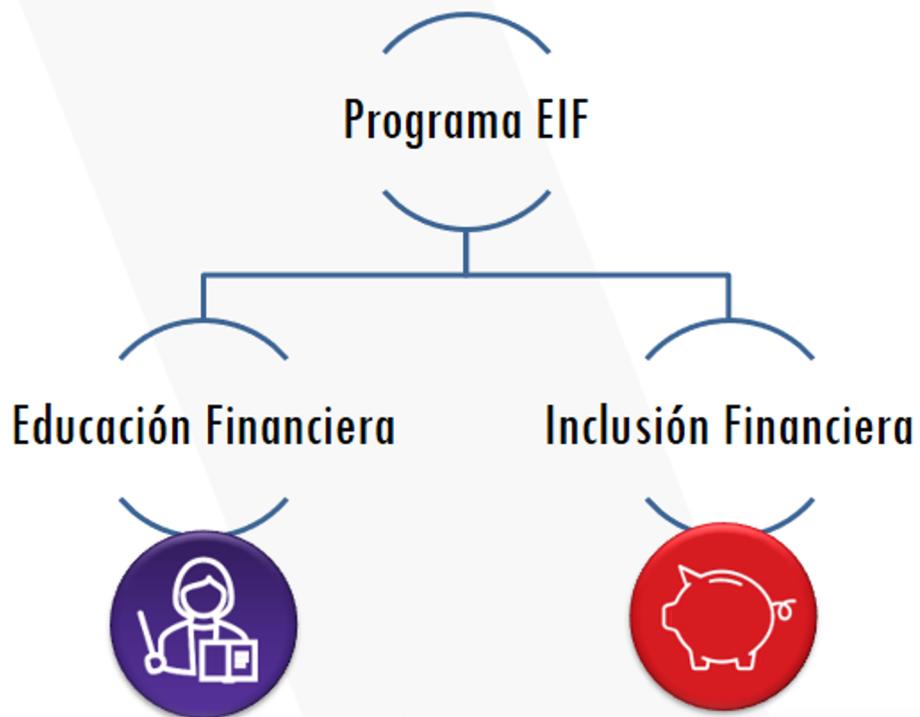
Programa que le permite al hogar aumentar su capacidad adquisitiva y tener un **cierre financiero** para adquirir vivienda nueva VIS y VIP.

(Único y exclusivo para jefatura femenina)

# ¿CÓMO SE PROYECTA QUE LOS HOGARES TENGAN CIERRE FINANCIERO?

## Programa de Educación e Inclusión Financiera

### En qué consiste:



### A quiénes está dirigido:

- Hogares con ingresos menores a 2 SMLMV
- Víctimas del conflicto armado
- Mujeres cabeza de hogar
- Hogares con personas dependientes (discapacidad, niños y adultos mayores)
- Hogares de la comunidad LGBTI
- Grupos étnicos



# OBJETIVOS DE - EIF (EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA)

1

Desarrollar capacidades y buenos hábitos financieros en los hogares vulnerables de Bogotá, para fermentar la planificación, la administración financiera y el acceso a diferentes productos financieros.



2

Dar a conocer la oferta vigente de subsidios de vivienda (Nación, Distrito, CCF) y generar incentivos para que los hogares sean priorizados en los programas de la SDHT.

3

Incentivar la bancarización en los hogares para facilitarles el acceso a servicios financieros.



4

Acompañar a los hogares en el conocimiento de reportes en centrales de riesgo para que puedan gestionar el **cierre financiero** de una vivienda a corto plazo.



# MONTOS DEL SUBSIDIO

**30 SMLMV**

- Hogares con jefatura femenina
- Víctimas del conflicto armado
- Miembros con discapacidad severa
- Miembros adultos mayores
- Minoría étnica

**SIN CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

**20 SMLMV**

- Hogares con jefatura femenina
- Víctimas del conflicto armado
- Miembros con discapacidad severa
- Miembros adultos mayores
- Minoría étnica

**CON CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

**10 SMLMV**

Hogares sin condiciones de priorización con ingresos iguales o inferiores a 2 SMLMV

**LOGROS  
2020**



**Asignación de 2.332  
Subsidios de Vivienda.  
(1.482 asignados a hogares  
de jefatura femenina).**

**METAS  
2021**



**Beneficiar a 1.998  
hogares con Subsidio  
de Vivienda  
Presupuesto estimado:  
\$37.000.000.000**



# ARTICULACIÓN DE LA OFERTA

Educación e Inclusión  
Financiera

1



2



Esquema de Oferta  
Preferente

3



4



**Mi Ahorro, Mi Hogar**  
(Único y exclusivo para jefatura femenina)

**Construcción Social  
del Hábitat**



# BOGOTÁ,

EL MEJOR  GAR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

